



APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VII REGION DEL MAULE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE, QUE PONE A DISPOSICION DEL MUNICIPIO LA ASESORIA DE HASTA DOS PROFESIONALES PARA TAREAS DE RECONSTRUCCION.

TALCA, 10 ENE 2011

RESOLUCION EXENTA N° 006,2

VISTO:

- a) Convenio de Cooperación de fecha 04 de Enero de 2010, firmado entre esta Secretaría Ministerial y la I. Municipalidad de Villa Alegre, que pone a disposición del municipio de hasta dos profesionales para las tareas de reconstrucción;
- b) D.S. N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales ministeriales de Vivienda y Urbanismo, especialmente lo dispuesto en su artículo 6°;
- c) Decreto Exento N° 044 de V y U, de 23 de Abril de 2010, que me designa Secretaria Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **APRUEBA** convenio de Cooperación de fecha 04 de Enero de 2010, celebrado entre esta Secretaría Regional Ministerial y la I. Municipalidad de Villa Alegre-, que pone a disposición del municipio de hasta dos profesionales para las tareas de reconstrucción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AMPC.

Distribución:

- Administración.
- Encargado Programa.
- Jurídica.